

## JUZGADO TERCERO PENAL DEL CIRCUITO

Popayán (Cauca), quince (15) de mayo de dos mil dieciocho (2018)

Con el fin de que los integrantes de la lista de elegibles, según la convocatoria No. 433 de 2016 – Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, sean notificados del auto que admitió la acción de tutela promovida por la señora Resfa Nasmiller Grandez Flórez contra la Comisión Nacional del Servicio Civil, Universidad de Medellín e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, radicada con el número 19001 31 09 003 2018 00178, a quienes se dispuso vincular por pasiva, sean enterados de este asunto,

### SE ORDENA

1. Al señor Presidente de la Comisión Nacional del Servicio Civil o quien hiciere sus veces, que, directamente o por intermedio de quien corresponda, en la página web y el link pertinente de esa entidad, que habilitó para efectos de la mencionada convocatoria número 433 de 2016 – I.C.B.F., dentro de las 24 horas siguientes a la del recibo de la respectiva comunicación, publique el auto que admitió la acción de tutela y de este proveído, indicando la orden de vinculación, con el fin de notificárselos a los integrantes de la referida lista de elegibles, para que si lo estiman procedente, dentro del término señalado en el admisorio ejerzan su derecho de defensa, concurriendo a este trámite ante este juzgado, situado en la calle 8 No. 10-00 Palacio de Justicia, segundo patio, primer piso, telefax 8-208172, de Popayán – Cauca, correo: [j03pcpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j03pcpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co).
2. Por intermedio de la página web de la Rama Judicial, link de novedades ([soportepaginaweb@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:soportepaginaweb@cendoj.ramajudicial.gov.co)), publíquese el auto de mayo 18 de 2018, por medio del cual se admitió la acción de tutela y de este proveído, dentro de las 24 horas siguientes a la del recibo de la respectiva comunicación, indicando la orden de vinculación, con el fin de notificárselos a los integrantes de la lista de elegibles de la convocatoria número 433 de 2016 – I.C.B.F., para que si lo estiman procedente ejerzan su derecho de defensa, concurriendo a este trámite en el término previsto en el auto admisorio, ante este juzgado, situado en la calle 8 No. 10-00 Palacio de Justicia, segundo patio, primer piso, telefax 8-208172, de Popayán – Cauca, correo: [j03pcpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j03pcpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co).
3. Al señor Rector de la Universidad de Medellín o quien hiciere sus veces, que, directamente o por intermedio de quien corresponda, en la página web y el link pertinente de esa entidad, que habilitó para efectos de la mencionada convocatoria número 433 de 2016 – I.C.B.F., dentro de las 24 horas siguientes a la del recibo de

la respectiva comunicación, publique el auto que admitió la acción de tutela y de este proveído, indicando la orden de vinculación, con el fin de notificárseles a los integrantes de la referida lista de elegibles, para que si lo estiman procedente, dentro del término señalado en el admisorio ejerzan su derecho de defensa, concurriendo a este trámite ante este juzgado, situado en la calle 8 No. 10-00 Palacio de Justicia, segundo patio, primer piso, telefax 8-208172, de Popayán – Cauca, correo: j03pcpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Las entidades aquí mencionadas comunicarán y acreditarán, acompañando los respectivos soportes, el cumplimiento de esta providencia, dentro de las 24 horas siguientes a ello.

Notifíquese esta providencia a las partes, en la forma más expedita y a los integrantes de la mencionada lista de elegibles, de la manera anunciada en este proveído.

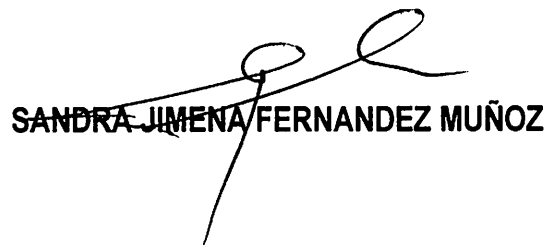
**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE**

El juez,



**FABIO ALBERTO BURBANO VASQUEZ**

La secretaria,



**SANDRA JIMENA FERNANDEZ MUÑOZ**